



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

617.- ORDEN DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017 POR LA QUE SE INICIA REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL DE LA PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MELILLA.

Visto el expediente núm. 017/17-AAIR que se sigue en la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente a la PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MELILLA sobre su Autorización Ambiental Integrada.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de la Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental de fecha 10 de mayo de 2017 con la Conformidad del Director General de Gestión Técnica de esta Consejería que dice:

ANTECEDENTES

En la Oficina de Control de la Contaminación Ambiental se sigue el expediente núm. 017/17-AAIR a la PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN MELILLA sobre su Autorización Ambiental Integrada.

El Ingeniero Técnico Industrial de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente con fecha 24 de abril de 2017 emite informe técnico en el que se concluye Revisar la Autorización Ambiental Integrada de la Planta Integral de Tratamiento de Residuos de Melilla (Anexo I).

El Secretario Técnico de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente con fecha 13 de marzo de 2017 emite informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de la Revisión de Oficio de la Autorización Ambiental Integrada (Anexo II).

Con fecha 20 de marzo de 2017 se solicita desde la Oficina de Control de la Contaminación Ambiental a la Oficina Técnica de Recursos Hídricos pronunciación respecto a la documentación que necesitan se revise en el ámbito de sus competencias para la revisión de la AAI de la Planta Integral de Tratamiento de Residuos de Melilla. Al escrito contesta con los parámetros de calidad que deben cumplir las aguas de vertidos a la red de alcantarillado.

Con fecha 20 de marzo de 2017 se solicita desde la Oficina de Control de la Contaminación Ambiental a la Oficina Técnica de Protección del Ambiente Urbano pronunciación respecto a la documentación que necesitan se revise en el ámbito de sus competencias para la revisión de la AAI de la Planta Integral de Tratamiento de Residuos en Melilla. No se recibe contestación en el plazo indicado.

Vistos los antecedentes mencionados, el informe de la Técnico de Medio Ambiente, el informe del Secretario Técnico de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, la